



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Junio diecisiete de dos mil veintiuno

Radicado : 2017-00539.

Asunto : Accede a solicitud de levantar embargo de remanentes.

En atención a la solicitud presentada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Bello este despacho dispone acceder al levantamiento de la medida del embargo de remanentes de la que se tomó nota en este despacho por auto de fecha 09 de marzo de 2018, obrante a folios 41 y la cual fue comunicada por oficio N° 281 de la misma fecha.

Ofíciase en tal sentido al Juzgado Tercero Civil Municipal de Bello.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 39 PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 18 MES Junio DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA